



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

3214/22

FECHA DE SANCION: 4 de Abril de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3080

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14095/21.-

VISTO:

El expediente letra D- m° 14095/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo von motivo "Eleva copia Decretos 1750/21, 2088/21 y 2452/21; y

CONSIDERANDO:

Que, fue tratado en Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas;

Que, se adjuntó la documentación necesaria en Comisión de fecha 29-04-2022, por lo que se anula por acta n° 580 la Resolución de solicitud de copia de expedientes;

Que, es necesaria la convalidación de los Decretos 2088/21 y 2452/21;

Que, el Decreto 1750/21 fue convalidado mediante Ordenanza 3133 sancionada el 19 de Julio de 2021 bajo registro n° 2996.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídense los Decretos n° 2088/21 y 2452/21 elevados por el
----- Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell